



MEMORIA Y BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO A IDEAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE MEDICINA. BASES DE LA CONVOCATORIA 2025.

OBJETIVO

La Facultad de Medicina, una vez concedida la ayuda para acciones especiales dentro del VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, convoca los Premios a Ideas de Proyectos de Investigación de la Facultad de Medicina del curso académico 2024-2025.

El objetivo es apoyar la iniciación de ideas de proyectos de investigación (especialmente a grupos emergentes de nuestra Facultad) y mejorar la visibilidad de la investigación realizada por los jóvenes investigadores de la Facultad de Medicina, contribuyendo con ello a la puesta en marcha de estos proyectos, así como a incentivar la producción científica de calidad y mostrar la actividad investigadora desarrollada en la Facultad de Medicina.

Se concederán dos premios en la convocatoria 2025 destinados fundamentalmente a jóvenes investigadores de la Facultad de Medicina. Se emitirá certificado acreditando la condición de “Premio a Ideas de Proyectos de Investigación de la Facultad de Medicina”.

La concesión de los premios objeto de la presente convocatoria se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva, por lo que la presente convocatoria, así como el premio concedido, quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

Podrán presentar sus ideas de proyectos los investigadores/as del centro que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PDI de la Universidad de Sevilla
- Tener una antigüedad desde que recibió el título de doctor inferior a 15 años. No se tendrá en consideración en este cómputo las bajas por maternidad/paternidad o cualquier otra causa que haya interrumpido la actividad investigadora recogidas en las normativas nacionales.
- La idea propuesta no puede haber recibido ningún tipo de financiación previa, tanto pública como privada.
- Se valorará positivamente que el proyecto propuesto haya participado previamente en Convocatorias Competitivas de carácter autonómico o nacional. Se debe adjuntar a la solicitud Informe de la Agencia Evaluadora (en su caso). Asimismo, se valorará positivamente la inclusión de un estudiante de grado de Medicina o de Biomedicina Básica y Experimental y que el proyecto sea colaborativo con otro departamento.

Código Seguro De Verificación	MKV27zJ3hOZokp/4by/d6w==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES	Página	2/21
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MKV27zJ3hOZokp%2F4by%2Fd6w%3D%3D		





- Se concederán como máximo un proyecto por departamento.
- No ser investigador principal en proyectos con financiación competitiva en los últimos 5 años.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Habrán dos categorías de premiados:

Premio a la Mejor Idea de Proyecto de Investigación Básica (2500 €)

Premio a la Mejor Idea de Proyecto de Investigación Clínica (2500 €)

La imputación de dichas cantidades será a cargo de la orgánica general del VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla: Expediente nº 2025/16983 y RC 2025/15706. Número de orgánica: 18.00.00.99.99 -541-649.00.69.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

La solicitud tendrá una extensión máxima de 7.500 caracteres (3 páginas) en la que se indique de modo resumido el proyecto propuesto, incluyendo Introducción, Hipótesis/Objetivos, Metodología y Presupuesto.

El trabajo debe ir acompañado de un documento anexo en el que se especifique que el solicitante cumple con los requisitos de la convocatoria junto con el documento acreditativo del Grado de Doctor con una antigüedad inferior a 15 años. Se debe incluir una declaración jurada de que esta idea carece de financiación público/privada para su realización.

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico Común – REC), en la siguiente dirección electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de la misma en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación en el plazo de 5 días naturales.

Tras la subsanación de las solicitudes, se publicará la resolución provisional de las ideas de proyectos premiadas y, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, consistente en 5 días naturales a partir del día de la publicación, se procederá a la resolución definitiva de los premios por el órgano concedente.

Las solicitudes premiadas estarán publicadas en la web de la facultad <https://medicina.us.es/investigacion/uifi-unidad-de-internacionalizacion-y-fomento-de-la-investigacion>

Código Seguro De Verificación	MKV27zJ3hOzOkp/4by/d6w==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES	Página	3/21
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MKV27zJ3hOzOkp%2F4by%2Fd6w%3D%3D		



Documentación a Presentar

- 1.- Memoria del proyecto de investigación (incluyendo presupuesto), especificando a qué categoría (clínica o básica) se opta y el equipo investigador incluyendo el alumno de grado.
- 2.- Informe emitido por la Agencia Evaluadora (en su caso).
- 3.- CV del Investigador Principal.
4. Documento en el que se especifique que el solicitante cumple con los requisitos de la convocatoria.
- 5.- Copia del título de Doctor.
- 6.- Declaración jurada de que esta idea carece de financiación público/privada para su realización y que no ha sido investigador principal en proyectos de investigación con financiación competitiva en los últimos 5 años.
- 7.- Solicitud y/o Aprobación del Comité Ético para la realización del proyecto (en su caso).

Los títulos de los trabajos premiados serán publicados en la web de la Facultad y así como en las redes sociales del Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN BAREMO

1. Impacto científico técnico de la propuesta y presentación en convocatoria competitiva previa (hasta 4 puntos).
2. CV del Investigador Principal (hasta 3 puntos).
3. Aplicabilidad de la Propuesta (hasta 2 puntos).
4. Participación de alumno de grado (1 punto).

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y COMPETENCIAL

La Vicedecana de Investigación y Doctorado actuará como órgano instructor del procedimiento y, como tal, formulará la propuesta de resolución provisional que será adoptada por el Comité Evaluador.

El Comité Evaluador emitirá las resoluciones provisionales, y formulará propuesta de resolución definitiva al Decanato de la Facultad de Medicina, una vez examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados.

Contra esta resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Facultad o ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación se encargará de valorar y evaluar las propuestas presentadas por sus investigadores. Este Comité estará constituido por:

Vicedecano/a de Investigación y Estudios de Doctorado

Vicedecano/a de Biomedicina y Emprendimiento

Vicedecano/a de Calidad y Emprendimiento

Coordinador/a de la Unidad de Internacionalización y Fomento de la Investigación.

Código Seguro De Verificación	MKV27zJ3hOzOkp/4by/d6w==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES	Página	4/21
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MKV27zJ3hOzOkp%2F4by%2Fd6w%3D%3D		



COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, las cuales podrán ser interpretadas por los miembros de la comisión en aquellos aspectos no previstos en las mismas y además podrán valorar otros que consideren oportunos. Asimismo, la participación en el concurso permite a la Facultad de Medicina la difusión de los trabajos en la Web, pantallas del Centro y redes sociales.

Los premiados deben ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores, Research Day, u otros eventos de divulgación organizados por la Universidad de Sevilla o la Facultad de Medicina. Deberán asistir al acto académico/actividad de entrega de diplomas y premios.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN” que tiene como finalidad: “La Gestión económica, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US.” El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o de una obligación legal y en todo caso se legitima mediante el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos y en los artículos 6 y 8 de la LOPD y GDD.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”(https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index).

Sevilla a 26 de junio de 2025.

Fdo.: Luis C. Capitán Morales
Decano Facultad de Medicina.

Código Seguro De Verificación	MKV27zJ3hOzOkp/4by/d6w==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MKV27zJ3hOzOkp%2F4by%2Fd6w%3D%3D	Página	5/21

